



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
APOYO PARA:	ANGÉLICA VIVIANA ARDILA RODRÍGUEZ
RADICACIÓN:	2023-00724
PROVIDENCIA:	825
DECISIÓN:	REQUIERE

Teniendo en cuenta que la señora DORYS ARDILA MUÑOZ, quien es hermana de la titular del acto jurídico, manifestó en el memorial que antecede que la condición de salud mental de ésta última no ha variado desde cuando se decretó su interdicción y que sabe que, actualmente, se está adelantando la sucesión de su progenitor, asunto en el que intervienen varios parientes de la señora ANGÉLICA VIVIANA ARDILA RODRÍGUEZ, se **REQUIERE** a la primera de las citadas para que, en el término de **cinco (5) días**, remita los nombres y los datos de contacto de todas las personas que intervienen en la mortuoria e indique cuál es el Juzgado en el que cursa dicho proceso y su número de radicación.

Por **Secretaria**, comuníquese la presente decisión a la señora DORYS ARDILA MUÑOZ y déjense dentro del plenario las constancias a que haya lugar.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>(art. 295 del C.G. del P.)</i> Bogotá, D.C., hoy 22 de abril de 2024, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 29 Secretaria: _____ DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO</p>

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **014c666f3c452baebac77422db7e00e23c5d8a0c9e91164090a1b93664dcb1f1**

Documento generado en 19/04/2024 11:47:18 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>